



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.379 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.258/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 186 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2003 de fecha 14 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso** a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° , para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Catapilco, La Laguna, Cachagua y Zapallar, correspondiente al mes de Septiembre de 2015, en camión placa patente N° GHCS-40, nombre del Conductor Jaime Ordenes, Cédula de Identidad N°
- 2° PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.